INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte actora presentó constancias de notificación de la ejecutada. Sírvase proveer.

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 337 00			
EJECUTANTE	Germán García Restrepo	**DOC. INDENT**	17.011.389
EJECUTADO	Luisa Fernanda Jaramillo Orrego y Petrocartagenita S.A.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las condenas derivadas de un trámite ordinario		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia del 30 de enero del año en curso, se libró mandamiento de pago por unos conceptos reconocidos dentro de un trámite ordinario; dentro de dicho trámite, las ejecutadas fueron representados mediante Curador Ad Litem. A partir de ello y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la ejecutoria de la sentencia, se ordenó la notificación personal del mandamiento de pago, requerimiento que fue cumplido por la parte actora.

Sin embargo, la notificación realizada no fue exitosa, como quiera que la entidad de correo certificado señala que la dirección "está errada":

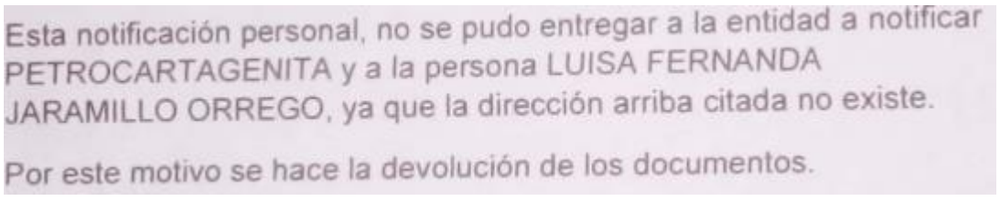
Esta notificación personal, no se pudo entregar a la entidad a notificar PETROCARTAGENITA y a la persona LUISA FERNANDA JARAMILLO ORREGO, ya que la dirección arriba citada no existe.

Por este motivo se hace la devolución de los documentos.

En este orden, previo a decidir el emplazamiento de las ejecutadas, se requerirá a la parte actora para que realice el trámite de notificación conforme a lo preceptuado en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, con el respectivo acuse de recibido o entrega. En consecuencia, se resuelve:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante para que surta el trámite de notificación de las ejecutadas, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, con el respectivo **acuse de recibido o entrega**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.° **106** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dfc29cf15444c2e45075fcfd0e3d596d1af76dc8b0ae40398f3cd3e6369f65c**

Documento generado en 29/11/2023 04:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica